

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación
PTDP-V1.0

Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur – IEFLHB

Versión: 1.0

Sitio: <https://www.iefranciscoluis.edu.co/>

Naturaleza: Documento institucional de cumplimiento normativo

1. Objeto

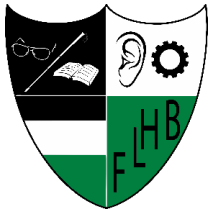
La presente Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales tiene por objeto establecer los criterios, principios, procedimientos y medidas mediante los cuales la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur garantiza la protección de los datos personales de estudiantes, padres de familia, acudientes, docentes, directivos, servidores públicos, contratistas, proveedores y ciudadanía en general, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 y las demás disposiciones que regulan el derecho fundamental de habeas data.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los procesos institucionales que impliquen la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, conservación o supresión de datos personales, tanto en medios físicos como digitales.

2. Marco normativo

El presente documento se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- [Constitución Política de Colombia](#) (artículos 15, 20 y 74).
- Ley 1712 de 2014 – [Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública](#).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PTDP-V1.0

Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

- Ley 1581 de 2012 – [Protección de Datos Personales](#).
- Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, por el cual se [reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos personales](#).
- Decreto 1081 de 2015 (Título 1 de la Parte 1 del Libro 2) – [Reglamentario de la Ley 1712 de 2014](#).
- Resolución 1519 de 2020 del [Ministerio TIC y sus anexos técnicos](#).

3. Ámbito de aplicación

La presente política aplica a todos los datos personales tratados por la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur, independientemente del medio en que sean recolectados, almacenados o procesados.

Comprende, entre otros, los siguientes titulares de información:

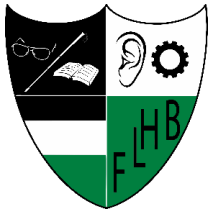
- Estudiantes.
- Padres, madres y acudientes.
- Aspirantes a procesos de matrícula.
- Docentes y directivos docentes.
- Personal administrativo.
- Contratistas y proveedores.
- Egresados.
- Ciudadanos que presenten solicitudes, PQRSDF o consultas.

Igualmente aplica a todas las dependencias, funcionarios, contratistas y terceros autorizados que intervengan en el tratamiento de datos personales por cuenta de la Institución.

4. Definiciones

Para efectos de esta política se adoptan las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado otorgado por el titular para el tratamiento de sus datos personales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

PTDP-V1.0

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o asociada a una persona natural identificada o identificable.

Dato público: Información cuyo acceso no se encuentra restringido por la ley.

Dato privado: Información que, por su naturaleza íntima o reservada, sólo es relevante para el titular.

Dato sensible: Información que puede afectar la intimidad del titular o generar discriminación, incluyendo datos relacionados con salud, discapacidad, orientación religiosa, biometría o características similares.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable.

Responsable del tratamiento: La Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur, quien decide sobre la finalidad y el tratamiento de los datos personales.

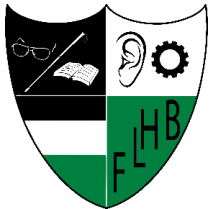
Titular: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación realizada sobre datos personales, como recolección, almacenamiento, uso, actualización, circulación, conservación o eliminación.

Usuario: Persona natural o jurídica que accede, navega o utiliza los contenidos y servicios disponibles en el sitio web oficial de la Institución.

5. Principios del tratamiento de datos

La Institución desarrollará el tratamiento de datos personales conforme a los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

PTDP-V1.0

Legalidad

Toda actuación relacionada con datos personales se sujetará a la Constitución y la legislación colombiana.

Finalidad

Los datos serán recolectados únicamente para fines legítimos, específicos y previamente informados al titular.

Libertad

El tratamiento requerirá la autorización del titular cuando ésta sea legalmente exigible, salvo las excepciones previstas por la ley.

Veracidad

La información deberá ser exacta, completa, actualizada y verificable.

Transparencia

El titular podrá conocer en cualquier momento la existencia y el uso de sus datos personales.

Acceso y circulación restringida

Los datos personales sólo serán tratados por personas autorizadas y dentro de las finalidades institucionales.

Seguridad

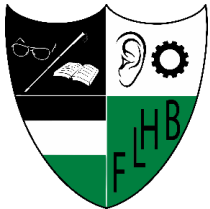
La Institución adoptará medidas administrativas, técnicas y organizacionales para proteger la información frente a pérdida, acceso no autorizado, alteración o uso indebido.

Confidencialidad

Toda persona que intervenga en el tratamiento de datos personales estará obligada a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizar su relación con la Institución.

6. Finalidades del tratamiento

La Institución podrá tratar datos personales para las siguientes finalidades:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

PTDP–V1.0

Gestión académica

- Matrícula y renovación.
- Registro académico.
- Evaluación y promoción.
- Expedición de certificados.
- Seguimiento pedagógico.

Gestión administrativa

- Gestión del talento humano.
- Procesos de contratación.
- Administración financiera.
- Gestión documental y archivo.

Atención a la ciudadanía

- Recepción de PQRSDF.
- Solicitudes de información.
- Atención presencial y virtual.
- Comunicaciones institucionales.

Bienestar y convivencia

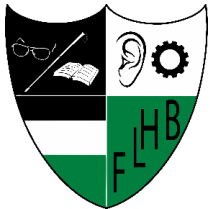
- Programas de inclusión.
- Atención psicosocial.
- Apoyos pedagógicos.
- Seguimiento a estudiantes con discapacidad o necesidades específicas.

Seguridad institucional

- Control de ingreso a instalaciones.
- Registro de visitantes.
- Videovigilancia cuando exista.
- Protección de bienes institucionales.

Comunicaciones institucionales

La Institución podrá utilizar los datos de contacto suministrados por los titulares o sus representantes legales para remitir información relacionada con el servicio educativo, incluyendo citaciones, circulares, boletines, actividades



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

PTDP-V1.0

académicas, reuniones de padres de familia, procesos de matrícula, evaluaciones, alertas institucionales y demás comunicaciones propias de la gestión escolar.

Estas comunicaciones tendrán carácter exclusivamente institucional y no constituirán publicidad comercial ni implicarán la cesión de datos personales a terceros con fines de mercadeo.

Los datos no serán utilizados para finalidades diferentes a las aquí descritas sin autorización del titular o sin fundamento legal.

7. Datos sensibles y de niños, niñas y adolescentes

La Institución reconoce que una parte significativa de los titulares corresponde a menores de edad.

El tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes se realizará exclusivamente cuando responda al interés superior del menor y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

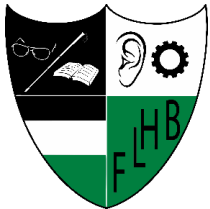
La autorización para el tratamiento de datos personales de estudiantes menores de edad será otorgada por sus padres, madres o representantes legales, sin perjuicio de la participación del menor cuando su nivel de madurez y la naturaleza del tratamiento así lo permitan, conforme al principio del interés superior del niño.

Los datos sensibles relacionados con discapacidad, historia clínica escolar, apoyos pedagógicos, condiciones de salud o ajustes razonables recibirán especial protección y únicamente serán tratados por personal autorizado para el cumplimiento de funciones legales, pedagógicas o administrativas.

8. Derechos de los titulares

Los titulares de los datos personales podrán ejercer los siguientes derechos:

- Conocer los datos personales que posee la Institución.
- Solicitar actualización o rectificación.
- Solicitar prueba de la autorización cuando proceda.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PTDP-V1.0

Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

- Ser informado sobre la finalidad del tratamiento.
- Presentar consultas y reclamos.
- Solicitar la supresión de datos cuando sea legalmente procedente.
- Revocar la autorización en los casos previstos por la ley.
- Acceder gratuitamente a sus datos personales.

El ejercicio de estos derechos es gratuito y no requiere intermediarios.

9. Autorización para el tratamiento de datos

La autorización podrá obtenerse mediante:

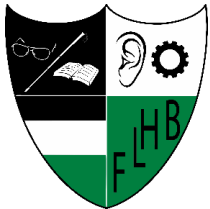
- Formularios físicos.
- Formularios electrónicos.
- Procesos de matrícula.
- Inscripciones institucionales.
- Consentimientos expresos suscritos por el titular o su representante legal.

No será necesaria la autorización cuando el tratamiento corresponda a alguno de los eventos exceptuados por la Ley 1581 de 2012, especialmente cuando exista mandato legal o la información tenga naturaleza pública.

10. Procedimiento para consultas y reclamos

La Institución garantizará a todos los titulares el ejercicio efectivo del derecho de habeas data mediante un procedimiento gratuito, accesible y transparente para presentar consultas y reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos personales.

Las solicitudes podrán presentarse por escrito, mediante correo electrónico institucional, a través de los canales de atención al ciudadano o por cualquier medio autorizado por la Institución que permita identificar al titular o a su representante legal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación
PTDP-V1.0

Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

Consultas

El titular podrá solicitar información sobre los datos personales registrados por la Institución mediante los canales oficiales de atención.

La consulta deberá contener como mínimo:

- Nombre del titular.
- Documento de identificación.
- Descripción de la solicitud.
- Medio para recibir la respuesta.

Reclamos

Cuando el titular considere que la información debe corregirse, actualizarse o eliminarse, podrá presentar un reclamo indicando los hechos y adjuntando los soportes correspondientes.

La Institución dará trámite conforme a los términos establecidos en la legislación vigente.

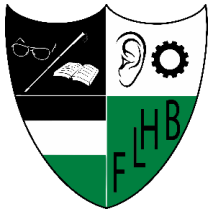
Consultas: serán atendidas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción. Cuando no sea posible responder dentro de dicho término, se informará al interesado indicando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual no podrá superar cinco (5) días hábiles adicionales.

Reclamos: serán atendidos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. Si el reclamo se encuentra incompleto, la Institución requerirá al interesado para subsanar la información conforme a la legislación vigente.

11. Medidas de seguridad de la información

La Institución implementará medidas razonables para garantizar la seguridad de los datos personales, entre ellas:

- Control de acceso a la información.
- Gestión de usuarios y contraseñas.
- Copias de seguridad institucionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación
PTDP-V1.0

Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

- Protección de documentos físicos.
- Conservación adecuada de archivos.
- Restricción de acceso según funciones y competencias.

Tratamiento de imágenes mediante videovigilancia

Cuando la Institución disponga de sistemas de videovigilancia, las imágenes captadas tendrán como finalidad la protección de las personas, los bienes institucionales y la seguridad de las instalaciones.

Las grabaciones únicamente serán consultadas por personal autorizado o por autoridad competente cuando exista requerimiento legal.

Incidentes de seguridad de la información

Cuando la Institución identifique un incidente que comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales, adoptará las medidas administrativas y técnicas necesarias para contener el evento, evaluar su impacto, preservar la evidencia correspondiente y dar cumplimiento a las obligaciones legales que resulten aplicables.

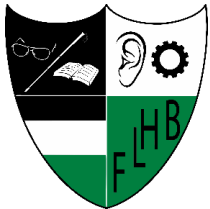
La gestión de estos incidentes se realizará conforme a los procedimientos internos de seguridad de la información y a la normativa colombiana vigente.

12. Transferencia y transmisión de datos

La Institución únicamente compartirá datos personales cuando exista:

- Autorización del titular.
- Obligación legal.
- Orden de autoridad competente.
- Convenio o contrato que garantice el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos.

En ningún caso los datos personales serán comercializados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

PTDP-V1.0

13. Tratamiento de información de navegación (Cookies)

El sitio web institucional podrá utilizar cookies y tecnologías similares con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma, mejorar la experiencia de navegación, obtener estadísticas anónimas de uso y facilitar la accesibilidad de los servicios digitales.

Las cookies utilizadas por la Institución no tienen como finalidad la elaboración de perfiles comerciales ni la comercialización de datos personales.

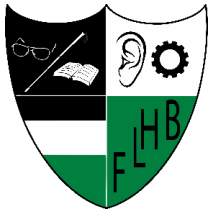
El usuario podrá configurar su navegador para aceptar, bloquear o eliminar las cookies conforme a las opciones ofrecidas por su dispositivo o navegador web. La desactivación de determinadas cookies puede afectar parcialmente el funcionamiento de algunos servicios del portal.

14. Deberes de la Institución

La Institución, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, se compromete a:

- Garantizar al titular el pleno ejercicio del derecho de habeas data.
- Solicitar y conservar la autorización cuando sea legalmente exigible.
- Informar de manera clara la finalidad de la recolección de los datos.
- Conservar la información bajo condiciones de seguridad y confidencialidad.
- Actualizar, rectificar o suprimir los datos cuando sea procedente.
- Tramitar oportunamente las consultas y reclamos presentados por los titulares.
- Adoptar medidas para evitar el acceso, uso o divulgación no autorizada de la información.

El incumplimiento de los deberes aquí establecidos por parte de servidores públicos, directivos, docentes, personal administrativo, contratistas o terceros autorizados dará lugar a las acciones administrativas, disciplinarias, contractuales o legales a que haya lugar, conforme a la normativa vigente y a los reglamentos internos de la Institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

PTDP-V1.0

15. Conservación de la información

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades institucionales y las obligaciones legales en materia académica, administrativa, financiera y archivística.

La conservación de los datos personales se realizará de conformidad con las Tablas de Retención Documental adoptadas por la Institución y las disposiciones del Archivo General de la Nación, garantizando la eliminación segura o conservación permanente cuando legalmente corresponda.

16. Responsable del tratamiento

Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur, con NIT: 811019153-4 y código del DANE: 105001017876

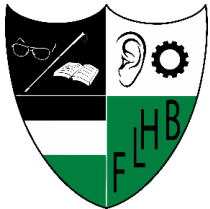
La Rectoría de la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur será la dependencia responsable de recibir, tramitar y responder las consultas, reclamos y solicitudes relacionadas con el tratamiento de datos personales, a través de los canales de atención:

- Correo electrónico institucional: iefranciscoluis@iefranciscoluis.edu.co
- Dirección: Calle 87 # 50AA-21, Medellín, Antioquia.
- Sitio web: www.iefranciscoluis.edu.co.

17. Publicación, actualización y vigencia

La presente Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales será publicada de manera permanente en el sitio web oficial de la Institución, en cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 y de las disposiciones sobre transparencia y acceso a la información pública.

La Institución podrá modificar o actualizar este documento cuando se presenten cambios normativos, jurisprudenciales, tecnológicos o administrativos. Toda modificación será publicada indicando la nueva versión y su fecha de entrada en vigencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

PTDP–V1.0

La presente versión entra en vigencia a partir de su publicación oficial y deroga las disposiciones internas que le sean contrarias.